

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

24 AGO 2016

DECRETO N° 1968 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1559, de fecha 15 de julio de 2016, que aprueba las Bases y autoriza Segunda Licitación Pública para contratar la ejecución de las obras consideradas en el Proyecto FNDR 2016 "Construcción Colector de Aguas Lluvia Calle Cuatro", Código BIP N° 30124993-0.
- b) La Licitación Pública "Construcción Colector AA LL Calle Cuatro" ID N° 2597-38-LR16, creada en el Portal www.mercadopublico.cl el día 15 de julio de 2016.
- c) El procedimiento establecido en las Bases de la Propuesta para introducir Aclaraciones respecto del Proceso Licitatorio y de la definición de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El Foro de la Licitación Pública "Construcción Colector AA LL Calle Cuatro" ID N° 2597-38-LR16.
- e) El ORD. SECPLAC N° 351/16, de fecha 19 de agosto de 2016, que conforma Oficio de Aclaraciones Licitación Pública "Construcción Colector AA LL Calle Cuatro" ID N° 2597-38-LR16.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** como Oficio de Aclaraciones Licitación Pública "Construcción Colector AA LL Calle Cuatro" ID N° 2597-38-LR16, el ORD. SECPLAC N° 351/16, de fecha 19 de agosto de 2016.
2. **INCORPÓRESE** como anexo al Portal www.mercadopublico.cl el referido ORD. SECPLAC N° 351/16, de modo que su contenido se integre y forme parte de las Bases que regulan administrativa y técnicamente el Proceso Licitatorio de la Propuesta Pública "Construcción Colector AA LL Calle Cuatro" ID N° 2597-38-LR16.
3. **ENTRÉGUENSE** por Secretaría Municipal copia del presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE

MTG/RCG/rcg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Asesoría Jurídica
4. DOM
5. DAF
6. SECPLAC 156
7. Carpeta

~~1. MUNICIPALIDAD DE CONCON~~
~~Dirección de Control~~

Objetado	Observado	Revisado
----------	-----------	----------